

# Arrancan campañas del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en EdoMéx

No se permitirán actos públicos o privados de arranque o cierre de campaña con infraestructura o sonido, como templetes o carpas

Mireya Carta

**E**ste 24 de abril, inicia oficialmente la etapa de campañas para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México, una jornada inédita que se extenderá hasta el 28 de mayo y que culminará con la jornada electoral del 1 de junio, cuando la ciudadanía mexiquense elegirá a diversos cargos del Poder Judicial estatal mediante voto directo.

En cumplimiento con la Reforma Constitucional Federal de 2024, la elección será histórica, ya que por primera vez las y los ciudadanos votarán directamente por quienes integrarán el Poder Judicial. En total, se renovarán, la presidencia del Poder Judicial de la entidad; 30 magistraturas; cinco integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial; 55 juezas y jueces.

Este proceso se llevará a cabo bajo estrictos criterios de imparcialidad, equidad y neutralidad, establecidos por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM). De acuerdo con estas dispo-

siciones, las personas candidatas no podrán recibir financiamiento público ni privado para sus campañas.

## Propaganda

Asimismo, la propaganda electoral deberá cumplir con una serie de restricciones estrictas, las cuales destacan: solo se permitirá la difusión mediante material impreso en papel reciclable; queda prohibida la contratación de publicidad en redes sociales, medios digitales, impresos, radio o televisión; tampoco podrán utilizar espacios públicos para anuncios espectaculares, bardas, parabuses, vallas, entre otros.

De igual manera, no se permitirán actos públicos o privados de arranque o cierre de campaña con infraestructura o sonido, como templetes o carpas.

En lo que respecta a entrevistas o apariciones en medios, estas deberán apearse a los principios de objetividad y trato equitativo, sin fines de promoción directa. Además, está prohibida la publicación o difusión de encuestas o sondeos de opinión que busquen influir en las



Hoy inicia el proceso de campañas para los aspirantes al Poder Judicial

## Histórico

*Este proceso representa un paso trascendental en la democratización del Poder Judicial en México, y el Estado de México se convierte en pionero al permitir que sus ciudadanos elijan directamente a quienes impartirán justicia en la entidad*

preferencias del electorado.

## Foros

En tanto, para fortalecer la participación ciudadana y el conocimiento de los perfiles aspirantes, el IEEM organizará Foros de Debate conforme a lineamientos previamente establecidos y de acceso público en su si-

tio web. Estos foros permitirán contrastar propuestas, manteniendo la equidad y neutralidad del proceso.

La ciudadanía también puede consultar el sitio "Sistema Conóceles" (<https://www.ieem.org.mx/eleccion-poder-judicial-2025/conoceles.html>), donde están disponibles los perfiles de cada candidatura, permitiendo emitir un voto razonado e informado.

Adicionalmente, el IEEM ha emitido Bases específicas para instituciones académicas, empresariales y de la sociedad civil interesadas en organizar ejercicios de discusión, bajo el compromiso de mantener la equidad en el proceso. Estas bases pueden ser consultadas en: [https://www.ieem.org.mx/consejo\\_general/cg/2025/AC\\_2025/a080\\_25.pdf](https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2025/AC_2025/a080_25.pdf)

# Inician las campañas electorales al Poder Judicial en el Estado de México



**LAS Y LOS** candidatos podrán solicitar el voto a la ciudadanía a partir de este 24 de abril y hasta el 28 de mayo.

Este 24 de abril inician las campañas de las candidaturas que contendrán en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México para la elección de diversos cargos del Poder Judicial Mexiquense y concluirán el 28 de mayo.

La Reforma Constitucional Federal de 2024 señala que las y los integrantes del Poder Judicial se elegirán a través del voto directo ciudadano. Así, el 1 de junio, las y los mexiquenses votarán por quien presida el Poder Judicial; 30 Magistraturas; cinco integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y 55 juezas y jueces.

Las y los candidatos deberán apegarse a los Criterios para garantizar la imparcialidad, la neutralidad y la equidad en la contienda en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México que establecen que no contarán con financiamiento público ni privado y su propaganda solo será difundida mediante papel impreso y reciclable.

Tampoco podrán contratar y/o adquirir, por sí o a través de terceros, pagado en redes sociales, medios impresos, digitales o radiofónicos, para promocionar su candidatura, ni espacios físicos en la vía pública incluyendo anuncios es-

pectaculares, bardas, vallas, parabuses, entre otros.

Las candidaturas no pueden organizar eventos públicos o privados "de arranque o cierre" de campaña utilizando equipo de sonido, templete, sillas o carpas. Además, tiene prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.

Las entrevistas en las que participen las personas candidatas a juzgadoras, y sean difundidas por cualquier medio de comunicación, deberán respetar los principios de objetividad e imparcialidad, y ser de carácter noticioso, observando por parte del medio un tratamiento equitativo a todas las candidaturas.

El IEEM organizará Foros de Debate, los Criterios para su organización y ejecución pueden consultarse de manera pública y a texto completo en [https://www.ieem.org.mx/consejo\\_general/cg/2025/AC\\_2025/a077\\_25.pdf](https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2025/AC_2025/a077_25.pdf). Además, pone a disposición de la ciudadanía el Sistema Conóceles, a través de la liga: <https://www.ieem.org.mx/eleccion-poder-judicial-2025/conoceles.html>, donde la población tendrá acceso a los perfiles de las personas candidatas para que puedan emitir un voto razonado e informado.

# Arrancan las campañas de aspirantes a cargos del Poder Judicial mexiquense

**E**ste 24 de abril inician las campañas de las candidaturas que contendrán en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 en el Estado de México para la elección de diversos cargos del Poder Judicial estatal y concluirán el 28 de mayo.

La Reforma Constitucional Federal de 2024 señala que las y los integrantes del Poder Judicial se elegirán a través del voto directo ciudadano. Así, el 1 de junio, las y los mexiquenses votarán por quien presida el Poder Judicial; 30 Magistraturas; cinco integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y 55 juezas y jueces.

Las y los candidatos deberán apearse a los Criterios para garantizar la imparcialidad, la neutralidad y la equidad en la contienda en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México que establecen que no contarán con financiamiento público ni privado y su propaganda solo será difundida mediante papel impreso y reciclable.

Tampoco podrán contratar y/o adquirir, por sí o a través de terceros, pautado en redes sociales, medios impresos, digitales o radiofónicos, para promocionar su candidatura, ni espacios físicos en la vía pública incluyendo anuncios espectaculares, bardas, vallas, parabuses, entre otros.

Las candidaturas no pueden orga-

nizar eventos públicos o privados “de arranque o cierre” de campaña utilizando equipo de sonido, templete, sillas o carpas. Además, tiene prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.

Las entrevistas en las que participen las personas candidatas a juzgadoras, y sean difundidas por cualquier medio de comunicación, deberán respetar los principios de objetividad e imparcialidad, y ser de carácter noticioso, observando por parte del medio un tratamiento equitativo a todas las

candidaturas.

El IEEM organizará Foros de Debate, los Criterios para su organización y ejecución pueden consultarse de manera pública y a texto completo en [https://www.ieem.org.mx/consejo\\_general/cg/2025/AC\\_2025/a077\\_25.pdf](https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2025/AC_2025/a077_25.pdf). Además, pone a disposición de la ciudadanía el Sistema Conóceles, a través de la liga: <https://www.ieem.org.mx/eleccion-poder-judicial-2025/conoceles.html>, donde la población tendrá acceso a los perfiles de las personas candidatas para que puedan emitir un voto razonado e informado.

(Foto: Especial Portal)

